Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Incidente de desacato. 110014003004-2021-00110-00.

Como quiera que la accionada ya se encuentra vinculada dentro del trámite incidental, es del caso continuar con la actuación, y abrir a pruebas el presente asunto por el término de tres (3) días.

Consecuente con lo anterior, se decretan las siguientes:

***** Parte incidentante

Documental: Ténganse en cuenta los documentos aportados, para ser valorados como corresponda.

***** Parte incidentada

No postuló pruebas.

***** De oficio

De conformidad con el artículo 275 del Código General del Proceso, por secretaría ofíciese a la incidentada para que informe si ya dio cumplimiento al fallo de tutela emitido por este Juzgado, esto es, si ya decidieron de fondo, concreto y congruente la petición de 19 de octubre de 2020, [entrega física de los archivos magnéticos que están en la carpeta de su PC de uso profesional y en el PC de Carolina Rodríguez Torres] y las solicitudes de 03 febrero 2021 [estados de cuentas a la fecha] y 05 febrero 2021 [reiteración de emisión de estados de cuenta], allegando la prueba correspondiente de habérsele puesto en conocimiento del actor, la respuesta.

Requerir al accionante para que indique en el mismo término si la accionada ya dio cumplimiento al fallo de tutela.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f25c14369b02f13f306efa9ff565c051941b8a5fc6f195286bb2f78aa2dbfbb**

Documento generado en 29/09/2022 03:15:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica